



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 8 de septiembre

Número 204

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo las obras de construcción de un puesto de vigilancia y de reparación general en la Prisión Central de Burgos, en cuya tramitación se han observado los requisitos exigidos por la vigente legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, previos los informes favorables de la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un puesto de vigilancia y de reparación general en la Prisión Central de Burgos, por un importe total de seiscientos veinticuatro mil quinientas veinte pesetas con veinticinco céntimos.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras se abonará en dos anualidades: la primera, de trescientas cincuenta mil pesetas, con cargo a la sección séptima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto séptimo, del presupuesto vigente, y la segunda, de trescientas setenta y cuatro mil quinientas veinte pe-

setas con veinticinco céntimos, con cargo al próximo presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Justicia para contratar las obras mediante subasta pública y para delegar esta facultad en el Director general de Prisiones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Justicia, Antonio Iturmendi Bañales.

(Del «B. O. del E.», núm. 245.)

Diputación Provincial

Concurso de destajos

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por decreto del día de ayer, y asistido del Sr. Secretario General, acordó sacar a concurso, al objeto de ejecutar, mediante, destajos, las obras de las carreteras provinciales que a continuación se expresan:

Destajo número 1

Empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, kilómetros 28 al 38.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, pesetas 290.845'80.

Id. de las que comprende este destajo, 44.546'25.

Depósito provisional, 5.816'92 pesetas.

Fianza definitiva, 11.633'84 pesetas.

Destajo número 2

Empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Villaldemiro al Puente de Zarzosa, en sus kilómetros 9 al 16.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, pesetas 215.156'44.

Id. de las que comprende este destajo, 42.814'83 pesetas.

Depósito provisional, 4.303'11 pesetas.

Fianza definitiva, 8.606'26 pesetas.

Destajo número 3

Empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, en sus kilómetros 26 al 33.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, pesetas 219.678'37.

Id. de las que comprende este destajo, 45.445'57 pesetas.

Depósito provisional, 4.393'57 pesetas.

Fianza definitiva, 87.87'14 pesetas.

Destajo número 4

Empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo, en sus kilómetros 10 al 19.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, pesetas 326.921'85.

Id. de las que comprende este destajo, 38.814'72 pesetas,

Depósito provisional, 6.578'44 pesetas.

Fianza definitiva, 13.156'88 pesetas.

Los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Excm. Diputación, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, y horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación, el día siguiente hábil al en que finalice el plazo anteriormente fijado, a las doce horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'75 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte, abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional, firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso.

Cada proposición se referirá a un solo destajo, ajustándose al siguiente

MODELO

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, por concurso, de las obras contenidas en el destajo número....., publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día.... de septiembre de 1951, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de contrata del..... (tanto por ciento, en letra y número).

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal, como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 8 de septiembre de 1951.
El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario General, Antonio Martínez Díaz.

Concurso de obras

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por decreto del día de ayer, y asistido del Sr. Secretario General, acordó sacar a concurso las obras de los caminos vecinales que a continuación se expresan:

Riego con emulsión asfáltica para el camino vecinal de Incinillas a Medina de Pomar, Sección de Medina de Pomar a la estación del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto: 56.778'70 pesetas.

Depósito provisional: 1.135'57 pesetas.

Fianza definitiva: 2.271'14 pesetas.

Empleo de piedra con máquina apisonadora para la conservación del firme del camino vecinal de Arroyo de San Zadornil a la carretera de Alava, así como la limpieza de sus cunetas, recrecido de paseos y perfilado de taludes.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto: 66.653'47 pesetas.

Depósito provisional: 1.333'06 pesetas.

Fianza definitiva: 2.666'12 pesetas.

Los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Excm. Diputación, admitiéndose proposiciones durante el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, y horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación el día siguiente hábil al en que finalice el plazo anteriormente fijado, a las doce horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'75 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte, abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional, firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso.

Cada proposición se referirá a una sola obra, ajustándose al siguiente

Modelo

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de....., según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día.... de septiembre de 1951, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de contrata del..... (tanto por ciento, en letra y número).

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

ladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 8 de septiembre de 1951.
El Presidente, Honorato Martín-Cobos.—El Secretario general, Antonio Martínez Díaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitorias

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de instrucción del número 2 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José María García Pelegrín, de 31 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Fidel y de Carmen, natural y vecino de Burgos, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 12 de 1951 instruyó por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 1 de septiembre de 1951.—El Juez de instrucción, José Antonio Seijas.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de instrucción del número 2 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º

del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pablo Muñoz Francés (a) El Oso, de 18 años de edad, hijo de Higinio y de Paz, natural y vecino de Burgos, con domicilio en la calle de Alfareros, 35 antiguo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 5 de 1951 instruyó por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 1 de septiembre de 1951.—El Juez de instrucción, José Antonio Seijas, El Secretario judicial, Félix Jabato.

Anulación de requisitoria

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7; deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 129, de fecha 8 de junio pasado, en la que se interesaba la presentación del soldado Hermenegildo Carbonell Jiménez, hijo de Manuel y Apolonia, natural de Aldanueva (Logroño), perteneciente al reemplazo de 1950, por haber sido detenido dicho individuo y hallarse recluido en los calabozos de este Regimiento.

Burgos, 5 de septiembre de 1951.
El Teniente Juez instructor, Bernardino Rodríguez Alonso.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobada por esta Corporación municipal la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda municipal,

del suplemento de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto, con carga al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1950, se anuncia su exposición al público del expediente de su razón, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en horas de oficina, de once a trece, podrá ser examinado en la Intervención municipal y formular las reclamaciones pertinentes, con arreglo a lo que determina el artículo 664, apartado 3 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Miranda de Ebro, 5 de agosto de 1951.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Fuentesecén

En cumplimiento de lo establecido en el número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las cuentas municipales, correspondientes al año 1950, con los justificantes de las mismas e informe de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse cuantos reparos y observaciones crean convenientes.

Fuentesecén, 1 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Ludolfo Montes

Instruida expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesecén 1 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Ludolfo Montes.

Alcaldía de Arijia

Por el Pleno del Ayuntamiento y a propuesta de la Comisión correspondiente, han sido aprobadas las Ordenanzas Municipales que han de servir de base para la exacción de los impuestos municipales, durante el ejercicio de 1952; y con el fin de

que éstas sean examinadas libremente y puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, se exponen al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Es de advertir que una vez expirado el plazo de exposición al público que se empezará a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se admitirá ninguna.

Las Ordenanzas son:

Derechos y tasas.—1.^a Aplicación del Sello Municipal en documentos que extienda la Administración Municipal.

2.^a De Guardería Rural.

3.^a Inspección, sanitaria de reses, carnes, pescados, leche y otros.

4.^a Licencia apertura Establecimientos.

Especiales.—5.^a Saca de arenas y otros materiales.

6.^a Ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales de obras.

Inspección Municipal.—7.^a Impuestos cedidos por el Estado:

a) Usos y consumos, tarifa 5.^a

b) Impuestos sobre el vino y la sidra.

c) Recargo sobre la contribución industrial.

d) Id. sobre la de Utilidades.

e) Id. sobre las contribuciones rústica, pecuaria y urbana.

8.^a Sobre carruajes, caballerías y velocípedos.

9.^a Sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos.

10. La Prestación personal y de Transportes.

11. Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Arija, 1.º de septiembre de 1951.
El Alcalde, S. Rodrigo.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Cerezo de Río Tirón

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto último, acordó verificar, mediante subasta, la venta de 1.150 chopos plantados en diversas propiedades de este Municipio y cuya corta será a "rasa mata". El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado durante las horas de oficina en días hábiles.

Tipo de licitación, ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce en punto de la mañana, por el reloj de la villa, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegare, con asistencia del Vocal designado y del Sr. Secretario, miembro de la Corporación, quien autorizará y dará fe de la subasta, conforme al artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. Lo que no se halle previsto en el pliego de condiciones, deberá considerarse perfectamente ampliado en las disposiciones pertinentes del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales y demás disposiciones vigentes, conforme a la disposición final 11 de la mencionada Ley de Régimen Local. La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría Municipal en días y horas hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, pero acompañando en sobre aparte del de la proposición, el resguardo acreditativo de haber entregado al Sr. Depositario de este Ayuntamiento el 5 por 100 del mencionado tipo de licitación, el cual deberá venir firmado por el Sr. Depositario y con el Visto

Bueno del Sr. Alcalde, para su toma de razón en dicha Secretaría. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre de la clase sexta, es decir de pesetas 4'75 más el 5 por 100, o reintegradas con móviles que importen ese total; además en el acto de ser recibidas, abenarán sello municipal en los sobres que las contengan, firmados por el propio licitador o apoderado en cuyo caso deberán acompañar el poder debidamente bastanteado por Letrado. Los honorarios del acta de la subasta, así como los del contrato en su caso deberán ser abonados al fedatario por el adjudicatario, en el acto de otorgarse.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del anuncio publicado en este periódico oficial, número..., del día..., así como de las condiciones indicadas y suplementarias para optar a la subasta de 1.150 chopos en pie, las acepta íntegramente: y ofrece por dichos árboles la cantidad de..... (en letra y en cifra) pesetas..., cántimos..., las cuales sin perjuicio de las condiciones reglamentarias, me comprometo a abonar con sujeción al contrato que, enseguida de la adjudicación definitiva deberá ser extendido y puntualizado por ambas partes. Señalo como garantías.....

Lugar, fecha, firma y rúbrica.

En el anverso del sobre que contenga la proposición, dirá: Proposición que hace D. (nombre y dos apellidos), vecino de..., calle..., número..., para optar a la subasta de 1.150 chopos, propiedad del Municipio de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Cerezo de Río Tirón, 4 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Jesús Riaño Torres.

En Torrepadre ha sido recogida una yegua torda, moteada, cerrada y de seis cuartas de alzada. Su dueño puede pasar a recogerla a la Alcaldía de Torrepadre.